

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39673 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1ª- Que en el procedimiento CNA 757/2019-J, NIG 48.04.2-19/018674, por auto de 11/7/2019 se ha declarado en Concurso voluntario al deudor Restaurante Amairu Aretxeta, S.L., con CIF B95225413, con domicilio en Barrio San Antolín nº 11- 48170 Zamudio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que la administración concursal ha correspondido a:

D. Alberto Urbaneja Negro

DNI: 30.636.044-K

Domicilio profesional: Calle Ibáñez de Bilbao nº 13, 1º Dcha., 48009 Bilbao.

Profesión: Economista

Teléfono/Telefonoa: 94 423 80 00

Fax/Faxa: 94 424 32 33

Dirección de correo electrónico: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

En Bilbao, 16 de julio de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190051940-1